



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 7 de mayo de 2021

Número 28

Volumen 3

Sumario

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Francisco Vicente Domínguez Ramírez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



**ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE
HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y con relación a la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, publicada en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno y considerando que:

I. De acuerdo a la Base Cuarta, "Las y Los aspirantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, dentro de los siguientes diecisiete días naturales contados a partir de la publicación de la Presente Convocatoria" y

II. De acuerdo al Tercero Transitorio, el cual establece que "En el supuesto de que la presente Convocatoria, su último día de difusión sea inhábil, las personas interesadas podrán entregar la documentación solicitada, al día siguiente hábil, en la oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento"

Por lo anterior y considerando que el día 17 para entregar la documentación es el domingo 9 de mayo del año en curso, se habilita el día lunes 10 de mayo de dos mil veintiuno de las 9:00 a las 18:00 horas, conforme a la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Para efecto de lo anterior, se observarán las medidas sanitarias y de sana distancia.

La presente disposición entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó, el Secretario del Ayuntamiento el día 6 de mayo del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Presidente Municipal por Ministerio de Ley

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

